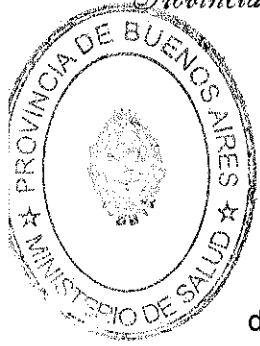


2224

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



LA PLATA, 30 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 2900-94732/14, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 1 de julio de 2014, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Silvana Rita BENCINI, y

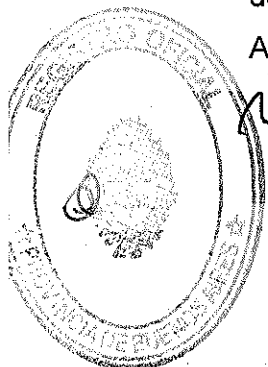
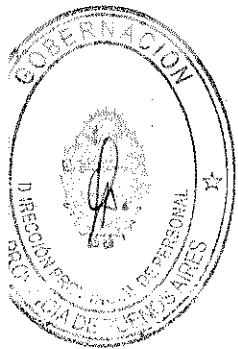
**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se efectuó teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que dicha medida se propicia a partir del 1 de julio de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que consecuentemente, el profesional de referencia reserva el cargo que posee como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo,



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

2224

de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

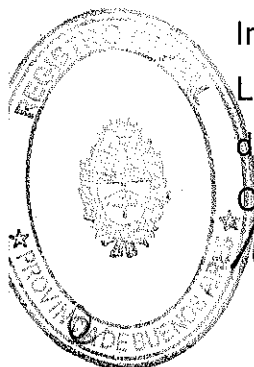
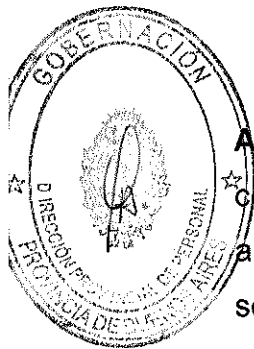
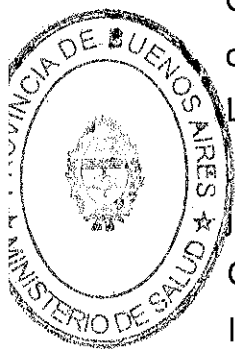
Que asimismo, Silvana Rita BENCINI reservará, desde el 1 de julio de 2014 hasta el 29 de abril de 2017, las funciones de Jefe de Sala Cirugía Cardiovascular – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, asignadas por concurso mediante Resolución N° 2282/13, por el término de cuatro (4) años, en razón de lo dispuesto por el presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

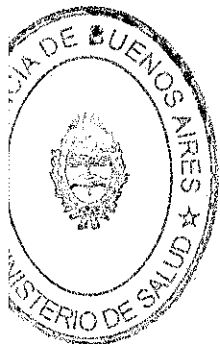
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Silvana Rita BENCINI (D.N.I. 11.897.102 Clase 1955 – Legajo de Contaduría 282.494).

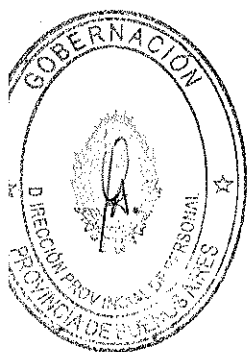


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

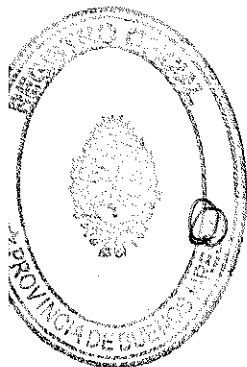
**ARTÍCULO 2°.** Establecer en el Ministerio de Salud que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.



**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en el Ministerio de Salud que, Silvana Rita BENCINI (D.N.I. 11.897.102 Clase 1955 – Legajo de Contaduría 282.494), reserva el cargo que posee como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 4°.** Establecer en el Ministerio de Salud que, desde el 1 de julio de 2014 hasta el 29 de abril de 2017, Silvana Rita BENCINI (D.N.I. 11.897.102 - Clase 1955 Legajo de Contaduría 282.494), reserva las funciones de Jefe de Sala Cirugía Cardiovascular – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, asignadas por concurso mediante Resolución N° 2282/13, mientras se desempeñe como Director Asociado de dicho establecimiento.



**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 153

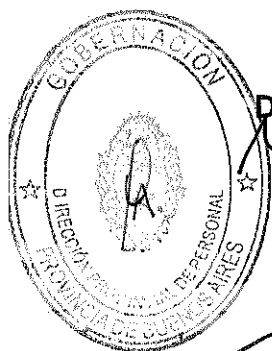
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata – Programa: 0066 - Finalidad 3 – Función 1 - Procedencia 1 – Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 2224**

**ALEJANDRO FEDERICO COLLIA**  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

